



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 AGO. 2019

ANGOL,

18 6 1

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JOSE LUIS BELMAR JARA**, RUT Nº 13.507.851-4 con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JOSE LUIS BELMAR JARA**, Patente Profesional de **ARQUITECTO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **José Luis Belmar Jara.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083